



COLEGIO SANTA CATALINA LABOURÉ

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR 2024

FUNDACIÓN EDUCACIONAL SANTA CATALINA LABOURÉ



<u>FECHA DE ELABORACIÓN</u>	<u>FECHA DE REVISIÓN</u>	<u>FECHA DE ACTUALIZACIÓN</u>
Marzo de 2005	Diciembre 2020	Marzo 2024

ANTECEDENTES.

MODALIDAD	Diurna
NIVELES	Parvularia, Básica y Media científico-humanista
DIRECCIÓN	Doctor Genaro Benavides #5663, La Reina
SOSTENEDOR	Fundación Educacional Santa Catalina Labouré
NOMBRE DIRECTOR	Marianella Rosinelli Medina
RBD	9020-4
SITIO WEB	www.cscl.cl
JORNADA ESCOLAR	Completa

INFORMACION DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACION

<u>N° DE DOCENTES</u>	<u>N° DE ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN</u>	<u>N° DE ESTUDIANTES</u>
57	44	1025



INTRODUCCIÓN

A diferencia de los países europeos e industrializados del mundo, nuestro país recién ha iniciado una incipiente amistad con la prevención, tanto en aspectos que se relacionan con seguridad, riesgos, higiene, salud, autocuidado, etc., y que son de directa responsabilidad humana, así como aquellos que no dependen de nosotros, sino de la naturaleza, como son los movimientos telúricos y erupciones volcánicas, por ejemplo.

La sociedad chilena actual, sin embargo, lentamente comienza a sensibilizarse con respecto a la seguridad y salud de las personas, aunque pareciera ser que aún esta mentalidad permanece sólo en las universidades y centros de educación superior que imparten la Carrera de Prevención de Riesgos.

En este contexto se puede afirmar, sin temor a equívocos ni errores, que la mentalidad preventiva no se improvisa, ni se crea en el momento en que se accede al mundo laboral. Se debe iniciar en las primeras etapas del aprendizaje formal del ser humano, tal cual se enseñan otros contenidos o materias, es decir, en el colegio.

El mundo moderno, el actual desarrollo empresarial y de mercado mundial, con sus altos estándares de exigencia productiva y capacidad tecnológica, hace hincapié en la necesidad de formar escolares, estudiantes y alumnas, con cultura preventiva.

Como es lógico, dicha formación debe adecuarse a la edad y centrarse en aquellos ámbitos en los que se mueven los niños y adolescentes chilenos, es decir, con sentido de realidad país: una cultura preventiva contextualizada.

Su objetivo fundamental deberá ser prepararlos para identificar los riesgos y desarrollar las habilidades para evitarlos.

Chile ha considerado adecuada la introducción de la cultura preventiva en la formación de los escolares desde la educación infantil, es por ello que el Ministerio de Educación aprobó en el año 2001, mediante Resolución N° 51, el Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE), desarrollado por la Oficina Nacional de Emergencia (ONEMI) del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, haciendo obligatoria su aplicación en todos los establecimientos educacionales del país y adaptable a las particulares realidades de riesgos y de recursos.

Este Plan es el instrumento articulador de las acciones institucionales e intersectoriales, y tiene como propósito reforzar las acciones y condiciones de seguridad en las comunidades educativas de todo el país, de manera coordinada, integral y sostenida.

En las siguientes páginas se presenta el Plan Integral de Seguridad Escolar que proporciona a los trabajadores, estudiantes, apoderados y público en general, un instrumento efectivo para resguardar el ambiente de seguridad que se requiere en un establecimiento educacional.



El presente Manual contiene las normas preventivas básicas para enfrentar una situación de emergencia que implique en un momento determinado una acción coordinada de los diferentes estamentos del Establecimiento, tanto para enfrentar la emergencia en el lugar donde se produzca, como derivar a una evacuación parcial o total del establecimiento cuando se estime necesario si la magnitud de la emergencia lo amerita.

Un PLAN DE SEGURIDAD Y EVACUACIÓN ESCOLAR no implica solamente la evacuación de las aulas hacia zonas de seguridad predeterminadas, dado que cada emergencia implica una metodología diferente para enfrentarla. Por lo anterior, estará contenida en un plan operativo de acción según el tipo de emergencia a la cual potencialmente nos veremos enfrentados.

Rescatando el vasto conocimiento que tienen los docentes en estas materias, creemos que los objetivos que persigue el presente manual no serán difíciles de alcanzar en nuestra unidad educativa con lo que podremos implementar en forma responsable este programa de seguridad colectiva.

La O.N.E.M.I (Oficina Nacional de Emergencia – Ministerio del Interior), proporciona el Plan General o el Marco, para cada establecimiento, los cuales deben transformarlo en un plan específico para su comunidad escolar en conformidad a su realidad.

MARCO LEGAL

La Ley General de Educación N°20.370 (2009), señala en el Artículo 3° que el sistema educativo chileno se construye sobre la base de los derechos garantizados en la constitución, así como en los tratados internacionales ratificados por Chile. En el ámbito de la seguridad escolar, este derecho se consagra en el primer artículo de la Constitución de nuestro país:

“Es deber del Estado resguardar la seguridad nacional, dar protección a la población y a la familia, propender al fortalecimiento de ésta, promover la integración armónica de todos los sectores de la nación y asegurar el derecho de las personas a participar con igualdad de oportunidades en la vida nacional”.

Por su parte, la Superintendencia de Educación ha establecido en sus normativas:

- Circular N°156/2014 exigencias de seguridad en establecimientos educacionales, a través de medidas de prevención y protocolos de actuación en caso de accidentes junto con la elaboración del Plan Integral de Seguridad Escolar.
- Rex. N°0381/2017 que aprueba la circular normativa para establecimientos de educación parvularia, reforzando la seguridad en el marco de la promoción y el resguardo de los derechos educacionales.
- Circulares que regulan contenidos mínimos que deben contener los reglamentos internos de educación parvularia, básica y media.



FUNDAMENTOS DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

El Plan Integral de Seguridad Escolar constituye una metodología de trabajo permanente, del Colegio Santa Catalina Labouré, mediante la cual se logra una planificación eficiente y eficaz de seguridad para la comunidad escolar en su conjunto, adaptable a las particulares realidades de riesgos y de recursos de nuestro establecimiento educacional y un aporte sustantivo a la formación de una cultura preventiva, mediante el desarrollo proactivo de actitudes y conductas de protección y seguridad.

Se deberán conocer y aplicar las normas de prevención y seguridad en todas las actividades diarias, lo que ayudará a controlar los riesgos a los cuales está expuesta la comunidad escolar. En dicho contexto, se podrá revisar las pertenencias de los miembros de la comunidad escolar.

La difusión e instrucción de los procedimientos del plan debe extenderse a todo el personal para su correcta interpretación y aplicación.

FORMACIÓN DE COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR

La primera acción es la formación de un COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR DEL ESTABLECIMIENTO. El comité, con el apoyo de toda la Comunidad Escolar debe contar con el máximo de información sobre los peligros, como igualmente de los recursos con que cuenta para controlarlos.

Sus integrantes son: La Directora, Monitor o Coordinador de Seguridad Escolar, representante de los docentes, representante de los estudiantes, representante de Padres y Apoderados, representante de los Asistentes de la Educación. El Comité cotará con la asesoría de Carabineros de Chile, Bomberos y Cruz Roja.

Cada uno de los integrantes (funcionarios del establecimiento y padres y/o apoderados designados), se juntará una vez durante cada semestre a evaluar el protocolo, dejando en un acta los aspectos conversados y acuerdos tomados.

Los integrantes del Comité de Seguridad Escolar son:

NOMBRE	GÉNERO	REPRESENTANTE	NIVEL, ÁREA O CURSO	ROL QUE DESEMPEÑA	INFORMACION DE CONTACTO
Marianella Rosinelli Medina	F	Dirección		Directora	direccion@cscl.cl



Evelyn Moreno Marmor	F	Coordinadora		Administradora	administracion@cscl.cl
Mauricio Garreton	F	Rep. Docentes		Docente	Mauricio.Garreton@cscl.cl
Barbara Soto	M	Rep. Asistentes de la Educación		Asist. De la educación	Barbara.soto@cscl.cl
Gabriela Leal	F	Inspectoría		Docente	inspectoria@cscl.cl
		Rep. Estudiantes		Estudiante	Por definir
		Rep. Centro de padres		Apoderada	Por definir

MARCO TEÓRICO

El programa operativo de respuesta debe articularse según la METODOLOGÍA ACCEDER. Su nombre también constituye un acróstico, conformado por la primera letra del nombre de cada una de las etapas que comprende:

A: Alerta y Alarma

C: Comunicación e Información.

C: Coordinación.

E: Evaluación Primaria.

D: Decisiones.

E: Evaluación Secundaria.

R: Readecuación del Plan.

Alerta y Alarma: La alerta es un estado declarado, indica mantenerse atento. La alarma es la señal o el aviso sobre algo que va a suceder en forma inminente o que ya está ocurriendo. Por lo tanto, su activación significa ejecutar las instrucciones para las acciones de respuesta. Alerta interna es la que proporcionan las personas de la comunidad escolar (unidad



educativa), en tanto que la Alerta Externa es la que entregan personas o instituciones ajenas a la unidad Educativa.

Comunicación e Información: Importante es manejar la cadena de Comunicación, para entregar el aviso oportuno sobre la ocurrencia de una situación o un hecho determinado. La información que se debe disponer es la micro zonificación de riesgos y recursos, listas de asistencia, lista de responsables, nóminas de teléfonos, lista de verificación.

Coordinación: Es el logro de una armonía entre los elementos que se conjugan en una determinada situación bajo un mismo objetivo. Por ello se debe establecer la coordinación interna especificando los roles y mandos como también la coordinación de los estamentos externos y superiores.

Evaluación Primaria: Plantea una evaluación de las consecuencias producidas por una urgencia. Constituye una labor destinada a saber: ¿Qué pasó? ¿Qué se dañó? ¿Cuántos y quiénes salieron afectados? El énfasis de la evaluación debe estar en las personas.

Decisiones: Proceso de toma de decisiones que se relaciona con el Tipo de emergencia, lo que inmediatamente conlleva la determinación de las acciones y recursos a destinar de acuerdo a la siguiente evaluación:

- ✓ **Daños:** Corresponde a determinar los perjuicios o efectos nocivos ocasionados por la emergencia.
- ✓ **Necesidades:** Este aspecto apunta directamente a satisfacer las demandas de las personas, de acuerdo a la situación creada.
- ✓ **Capacidad:** Está asociada a la disponibilidad de recursos humanos y materiales al momento de la emergencia.
- ✓ **Evaluación Secundaria:** Tiene como propósito contar con antecedentes más acabados sobre las repercusiones del fenómeno adverso que afectó o aún está afectando a la unidad educativa. Esta segunda evaluación va a depender de la magnitud de la emergencia y puede incluir un seguimiento a la comunidad afectada; profundización sobre los daños a la infraestructura y su entorno, estado del sistema de comunicaciones y de transporte, etc.
- ✓ **Readecuación del Plan:** Etapa a cargo del Comité de Seguridad del Establecimiento, permite u recordatorio de la importancia de aprender de las experiencias, para aplicar medidas correctivas y no repetir errores o mejorar lo obrado. Lo anterior tiene que ver con:
 - **Recopilación de informes:** Esta tarea requiere implementar un sistema de recopilación permanente.
 - **Análisis y recomendaciones:** Del estudio de los antecedentes recopilados deberá seguir la información de recomendaciones para mejorar el sistema de respuesta.



Finalmente, se debe considerar un permanente seguimiento y ejercitación del plan. Los programas definidos en el Plan Específico de Seguridad de la Unidad Educativa necesariamente deben ser sometidos a un seguimiento de acuerdo a los cronogramas establecidos en su formulación (ver anexo 2). El seguimiento permitirá ir verificando el logro de los objetivos y diseñando nuevos programas de acuerdo a las nuevas realidades que se vayan presentando.

También es importante ir detectando la percepción que tiene toda la comunidad escolar sobre las labores de seguridad integral del establecimiento que se están desarrollando:

¿Vamos por el curso correcto? ¿Los estudiantes se sienten partícipes? ¿Los padres y apoderados están satisfechos con los niveles de seguridad que existen para sus hijos?

El programa de respuesta ante Emergencias requiere ser puesto a prueba una vez al mes como mínimo e ir perfeccionándolo constantemente. No se puede esperar la ocurrencia de una emergencia para probar la efectividad del Programa.

OBJETIVOS DEL PLAN DE SEGURIDAD

OBJETIVOS GENERALES
1. Planificar, de forma eficiente, la seguridad de la comunidad educativa en su conjunto, adaptándose a la realidad de nuestro establecimiento.
2. Hacer un aporte sustantivo a la formación de una cultura preventiva, mediante el desarrollo proactivo de actitudes y conductas de protección y seguridad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS
1. Proporcionar a los estudiantes y alumnas un ambiente seguro durante el cumplimiento de la jornada escolar.
2. Disminuir las situaciones de vulnerabilidad física en caso de emergencia.
3. Desarrollar hábitos y actitudes preventivas en nuestro alumnado y funcionarios de nuestro establecimiento educacional, debido a que nos situamos en un país que constantemente se ve enfrentado a catástrofes naturales.
4. Fortalecer las condiciones de seguridad en la comunidad escolar.

PLAN DE SEGURIDAD ESCOLAR

De acuerdo a los lineamientos de la administración moderna, un plan se compone de varios programas que en su conjunto lo constituyen. En el presente manual definiremos distintos programas de acción de acuerdo al tipo de emergencia que se produzca en la unidad educativa.

Cada programa específico debe considerar los siguientes aspectos:



- a) Objetivos
- b) Identificar los riesgos de la unidad educativa y su entorno.
- c) Contener las acciones individuales y colectivas para responder frente a la emergencia.
- d) Frecuencia o periodicidad de la aplicación para alcanzar efectividad.
- e) Producto o resultado a obtener.
- f) Descripción clara de las actividades.
- g) Participantes y roles a cumplir.

❖ CLASIFICACIÓN DE LAS EMERGENCIAS

EMERGENCIA DE CARÁCTER NATURAL

- ✓ Temblores.
- ✓ Terremotos.
- ✓ Tormentas eléctricas.

EMERGENCIAS DE CARÁCTER SOCIAL

- ✓ Incendios intencionales y no intencionales.
- ✓ Atentados.
- ✓ Vandalismos.

EMERGENCIAS DE CARÁCTER TÉCNICOS

- ✓ Incendios.
- ✓ Explosiones.
- ✓ Escape de gases.
- ✓ Derrame de líquidos.
- ✓ Fallas estructurales.

SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y EJERCITACIÓN DE PLANES DE RESPUESTA

La o las acciones definidas en el programa de prevención deben ser sometidas a un seguimiento de acuerdo al cronograma establecido en este documento.

El seguimiento permitirá verificar el logro de los objetivos y diseñar nuevos programas de acuerdo a las realidades que se vayan presentando.

A objeto de acreditar el cumplimiento de las acciones de seguimiento, el Comité deberá dar cuenta de la acción planeada, actividad desarrollada, las limitaciones existentes (según corresponda) y las propuestas de mejoras (según corresponda)



PROCEDIMIENTOS POR EMERGENCIAS

SISMOS

Frente a este tipo de situaciones, si el profesor se encuentra en la sala de clases deberá mantener la calma entre los estudiantes, entregando las siguientes instrucciones:

- ✓ **El estudiante que se encuentra cerca de la puerta es el encargado de abrir.**
- ✓ Alejar a los estudiantes de las ventanas.
- ✓ Una vez recibida la orden pertinente (campana), deberá evacuar a los estudiantes hacia las zonas de seguridad predispuestas para este efecto, (patio del establecimiento definidas como zona 1, 2 o 3 según corresponda).
- ✓ Si el fenómeno telúrico ocurre en un recreo, todo el personal del colegio colaborará para aglutinar al alumnado en las zonas de seguridad indicadas en el patio (patio 1, 2 o 3).
- ✓ En el caso de que los estudiantes se encuentren en algún taller extra programático o se encuentren almorzando en el establecimiento, se espera instrucciones de la autoridad del colegio, para luego evacuar a zona de seguridad ubicadas en el patio 1, 2 o 3.
- ✓ **En el movimiento telúrico los estudiantes deben ubicarse debajo de las mesas hasta esperar instrucciones.**
- ✓ Terminado el movimiento telúrico, ordenadamente los estudiantes junto al profesor que estaba a cargo del curso en ese momento se dirigen en un clima de calma a las zonas de seguridad, demarcadas en el patio del establecimiento.

TORMENTAS ELÉCTRICAS

Si los factores climáticos produjesen una tormenta eléctrica, los estudiantes permanecerán en sus salas de clases alejándose de las ventanas, si esto ocurriese durante un recreo, todo el personal disponible de la institución deberá cooperar en el ingreso de los estudiantes del patio, hacia las salas.

INCENDIOS INTENCIONALES Y NO INTENCIONALES

En caso de incendio, quien lo detecte deberá dar aviso al inspector o directora del establecimiento, de forma inmediata quien solicitará a través del sistema de comunicación interna que se activen las siguientes medidas:

- ✓ Evacuación de los estudiantes
- ✓ El corte de la energía
- ✓ Operar el sistema de red húmeda y extintores para terminar con el incendio, o dar aviso a bomberos en caso de que se vislumbre que el siniestro no podrá ser controlado con los elementos con que cuenta el colegio.



ATENTADOS O VANDALISMOS

Frente a este tipo de situaciones serán las autoridades del Colegio las encargadas de adoptar las siguientes medidas:

- ✓ Resguardar la integridad de nuestros estudiantes.
- ✓ Llamar a carabineros de Chile 133 o teléfono plan cuadrante

ESCAPE DE GAS

Dada la alarma ante una emergencia, se procederá a dar aviso a bomberos u organismos que atienden este tipo de situaciones y se procederá a evacuar los sectores del Colegio donde se encuentren estudiantes que puedan ser afectados por las emanaciones de gas.

DERRAME DE LIQUIDOS TOXICOS

Nuestro colegio se encuentra frente a una vía de alta congestión vehicular, por lo que no hay que descartar que en algún momento no estemos expuestos a este tipo de emergencia; de ocurrir un hecho de esta naturaleza se deberá evacuar al alumno hacia el sector del patio del colegio, es decir, a las zonas de seguridad y luego se seguirán las instrucciones de los organismos competentes.

FALLAS ESTRUCTURALES

Una vez evaluada la situación, las autoridades del Colegio determinarán los procedimientos a seguir. Vale recordar que una falla estructural puede ser la ruptura de matrices de aguas que pueden derivar en inundaciones, exposición de la red eléctrica, así como cortocircuito, desprendimiento de revestimientos de paredes, ruptura de vidrios, etc.

PROTOCOLO DE EVACUACIÓN

De acuerdo al Plan Integral de Seguridad Escolar del establecimiento, el procedimiento a seguir en caso de emergencia es el siguiente:

Del establecimiento:

1. En caso de sismo, la evacuación se efectuará luego de ocurrido éste, hacia las zonas de seguridad debidamente demarcadas en el patio del establecimiento.
2. Las zonas de seguridad se encuentran detalladas en cada sala, y salas de uso común, por lo cual los estudiantes deberán evacuar a las zonas de seguridad correspondientes según la ubicación en el momento de la emergencia.
3. Si la emergencia ocurre durante la hora de recreo o mientras los estudiantes permanecen en el patio, estos deberán ubicarse en la zona de seguridad correspondiente a su curso o en su defecto en la más cercana.



4. Ante cualquier emergencia los profesores deberán permanecer con los estudiantes en las zonas de seguridad, hasta el retiro de estos por parte de los apoderados.

5. Para entregar los estudiantes a sus apoderados se deberá:

- Realizar una detallada revisión de las dependencias del colegio por parte de dirección del establecimiento, con el propósito de brindar seguridad a toda la comunidad.

- Los estudiantes ubicados en la zona de seguridad 1 serán los primeros en despacharse por el profesor a cargo, caminarán en hilera hacia la puerta principal del establecimiento y serán entregados a sus padres, luego se procede a despachar la zona de seguridad 2 y 3.

Los estudiantes que queden en el establecimiento, debido a que los apoderados no pudieron llegar a buscarlos, se quedan con el profesor encargado.

De los apoderados:

1. En caso de producida una emergencia los apoderados esperarán en la entrada del colegio con el fin de que los cursos sean despachados por los profesores. La salida será por la puerta principal controlados por el inspector y personal auxiliar.

2. El comportamiento de los apoderados durante la evacuación del establecimiento debe necesariamente adecuarse a un clima de calma, con el fin de no alterar la tranquilidad de los estudiantes.

Plan Específico de Seguridad de la Unidad Educativa

Acción	Fecha	Responsable
1. Primera reunión con comité de seguridad escolar toma de acuerdos.	20 de junio	Directora
2. Revisión de inmediaciones del establecimiento para detectar posibles riesgos, extintores, luces de seguridad y entrega de informe a dirección.	30 de Abril	Prevencionista De Riesgos
3. Simulacro de protocolo de evacuación con estudiantes y funcionarios del establecimiento	04 de junio	Funcionarios
4. Reunión fin de primer semestre con comité de seguridad escolar, toma de acuerdos.	11 de junio	Funcionarios
5. Simulacro de protocolo de evacuación con estudiantes y funcionarios del establecimiento	18 de octubre	Funcionarios



6. Reunión fin de segundo semestre con comité de seguridad escolar, toma de acuerdos.	12 de diciembre	Funcionarios
---	-----------------	--------------

AGENDA DE COMUNICACIÓN Y COORDINACIÓN

Institución	Número Telefónico
Bomberos	132
Carabineros Plan cuadrante	133 9-9291902 9-9291903
Ambulancia	131
Investigaciones	134
Superintendencia de Electricidad y Combustible	600 6000 732
Instituto Seguridad del Trabajador	800 204 000
Chilectra	6006960000
Aguas Andinas	227312482
Centro Toxicológico Universidad Católica (Picadura de araña de rincón)	635 3800

PROTOCOLO DE RETORNO SEGURO

CALENDARIO ESCOLAR

Inicio del año escolar:

Término año escolar:



I PROTOCOLO SANITARIO

1.- PLANIFICACION DE PROCESO DE DESINFECCION Y LIMPIEZA DEL ESTABLECIMIENTO

1.1. Proceso de limpieza y desinfección de salas de clases y otros espacios del establecimiento

- Antes de dar inicio a las actividades del Colegio (48 horas antes) se realizará una limpieza o desinfección a todas las dependencias del Colegio. Para ello, se adquirieron los implementos necesarios para esta acción: pulverizador, amonio cuaternario, guantes, buzos, mascarillas, protector facial.
- Se demarcará visiblemente la distancia de un metro lineal entre cada persona en los lugares donde se forman filas.
- En cada acceso al colegio se dispondrá de un pediluvio (alfombra sanitizadora)
- En la entrada del establecimiento habrá personal a cargo de recibir a los estudiantes y personal del colegio, para realizar medición de temperatura con termómetro infrarrojo y entregar alcohol gel para higiene de manos.
- Se encuentra disponibles mascarillas y alcohol gel para cada integrante de la comunidad educativa.
- Se limpiarán y desinfectarán al menos una vez al día todos los espacios, superficies y elementos expuestos al flujo de personas, como salas de clases, baños, hall, oficinas de atención de público, etc.
- Se instaló señalización visible y permanente, en distintos lugares del colegio, de las obligaciones, recomendaciones generales de autocuidado y de distanciamiento de al menos un metro lineal entre las personas
- Se encuentran instalados dispensadores con solución de alcohol al 70% al ingreso del establecimiento y en áreas comunes como comedores, hall, oficinas de atención de público, etc.
- Los baños cuentan con jabón líquido para el lavado de manos y papel desechable como sistema para el secado de manos.
- Se entregarán implementos de seguridad y vestuario apropiado para el personal auxiliar (buzo, guantes, mascarillas y protector facial), además serán informados del procedimiento para la limpieza y desinfección, en el correcto uso y retiro de los elementos de protección personal, su desinfección o eliminación.



- Se ventilarán las dependencias del establecimiento de forma periódica por al menos 20 minutos; antes del ingreso de los estudiantes, durante el recreo y horario de colación y posterior al término de la jornada.
- Se dispondrán de contenedores (basureros) para el depósito de los residuos (mascarillas desechables, papel de secado de mano, guantes desechables, entre otros) y éstos se ubicarán en las áreas y lugares comunes del colegio.
- En los lugares que atiendan público, se dispondrán de los elementos necesarios para una adecuada higiene de manos para los usuarios.
- Separadores físicos y señalética alusiva a mantener distancia física: en oficinas se contará con separadores de acrílico al igual que en salas de profesores. Dentro del colegio, se contará con señalética y marcadores de distancia, también afiches y pendones que indiquen medidas de prevención.
- Adecuación de espacios para mantener distancia física: Se calcula el aforo de cada una de las salas de clases dependiendo de las medidas vigentes por normativa.

1.2. Medidas de higiene y protección personal para estudiantes, docentes y asistentes de la educación

Cada vez que se ingrese a las dependencias del colegio, se deberá:

- Sanitizarán los zapatos utilizando para ello los pediluvios dispuestos en:
 - Acceso principal.
 - Acceso Pre básica.
 - Acceso portón de Inspectoría.
 - Acceso portón gimnasio.
- Los directivos, docentes, asistentes de la educación, administrativos y estudiantes deberán usar mascarillas durante toda su permanencia en el establecimiento. Así también, los padres, madres y apoderados que entren al establecimiento, como toda persona que ingrese al establecimiento educacional.
- Se deberá mantener un distanciamiento mínimo de 1 metro.

1.3. Rutinas para el ingreso y la salida del establecimiento:

HORARIOS EN MODALIDAD PRESENCIAL

Prebásica: 8:00 a 13:00 horas.

Enseñanza Básica: lunes a jueves 8:00 a 15:25 horas y viernes hasta 13:00 horas

Enseñanza Media: lunes a jueves de 8:00 a 16:15 horas y viernes de 8:00 a 13:45



- Espacios sectorizados para diferentes niveles.
- El personal de Inspectoría y Convivencia acompañarán y supervisarán los tiempos de recreos.

1.5. Rutinas para el uso de baños

- El colegio cuenta con 03 baños para varones y 02 baños para niñas, con una capacidad de 30 alumnos cada uno. 03 baños para el personal mujeres y 02 baños para el personal varones y 04 baños para Kinder y Pre-kinder.
- La totalidad de los baños cuentan con dispensadores de jabón, con el cual se deberá realizar lavado de manos al inicio y en el transcurso de la jornada, cumpliendo el criterio establecido (20 segundos).
- Las rutinas de lavado de manos con agua y jabón o alcohol gel serán cada 2-3 horas, supervisadas por un adulto para el 100% de la comunidad educativa. Cada profesor(a) a cargo del curso será el responsable de chequear el cumplimiento de cada rutina, verificando estudiante por estudiante.
- El secado de manos se realizará con dispensador de toallas desechables, eliminándose en el basurero.
- Después de cada recreo, un auxiliar de aseo verificará si es necesario reponer el jabón líquido o el papel higiénico; de igual manera, botar papeles, secar baño, etc.
- Igualmente, se reforzará el lavado de manos mediante la presencia de imágenes y señalética.

1.6. Otras medidas sanitarias

- Todos los alumnos deberán contar con mascarillas (y llevar una de recambio) y alcohol gel de uso personal.

II PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS COVID-19 CASO SOSPECHOSO/POSITIVO COVID-19

Se considera un caso sospechoso aquella persona que presenta a lo menos dos de los síntomas descritos a continuación:

- Fiebre (temperatura corporal igual o superior a 37,8 °C).
- Tos.
- Dificultad respiratoria (disnea).



- Dolor torácico.
- Dolor de garganta al comer o tragar.
- Dolores musculares.
- Escalofríos.
- Dolor de cabeza.
- Diarrea.
- Pérdida brusca del olfato (anosmia).
- Pérdida brusca del gusto (ageusia).

Como en el colegio es posible medir la temperatura, si en la segunda toma marca bajo los 37.8°C, podrá ingresar al colegio/regresar a sus actividades. Si marca sobre esta temperatura, se activará el presente protocolo y será dirigido a la sala de aislamiento y deberá permanecer ahí.

- Si es funcionario del colegio será derivado al servicio de salud correspondiente a su plan de salud personal, acompañado de un familiar que ha sido previamente contactado.
- Si es estudiante, se informará inmediatamente a sus apoderados, mientras será llevado a la sala de aislamiento en compañía de personal de enfermería.
- Si es un apoderado y/o persona externa a la comunidad educativa no podrá ingresar al establecimiento.
- Se dejará registro de los datos personales (Nombre, teléfono de contacto, curso si corresponde).
- Se informará a la brevedad vía correo electrónico al Equipo Directivo, Convivencia Escolar y PISE.

Desde Inspectoría se contactarán con el apoderado para informar la situación y solicitar el retiro del estudiante.

En ningún momento la persona sospechosa deberá sacarse su mascarilla y se le facilitará guantes desechables para que los utilice.

Quien acompañe a la persona sospechosa, deberá mantener distancia física a lo menos 1 metro, así mismo cumplir con lavado de manos y reemplazo de mascarilla.

Cada vez que utilice la sala de aislamiento, independiente si el caso es sospechoso o que se haya confirmado como positivo por test PCR, se procederá a la limpieza y desinfección del espacio.

Si existe un caso sospechoso pasa a ser confirmado como positivo, se deberá:

Una persona que cohabita (contacto estrecho) con un caso confirmado de COVID-19 que es miembro de la comunidad educativa (alumno, docente, funcionario/a), no se suspenden las



clases del CEV y deberá cumplir con la medida de cuarentena por 14 días, desde la fecha del último contacto. La circunstancia de contar con un resultado negativo en un test de PCR para SARS-CoV-2 no eximirá a la persona del cumplimiento total de la cuarentena dispuesta.

Si un alumno COVID-19 (+) confirmado que asistió al establecimiento educacional, en período de transmisibilidad (2 días antes del inicio de síntomas para casos sintomáticos y 2 días antes de la toma de PCR para casos asintomáticos), se suspenderán las clases del curso completo y el alumno deberá cumplir con la medida de cuarentena por 14 días, desde la fecha del último contacto. La circunstancia de contar con un resultado negativo en un test de PCR para SARS-CoV-2 no eximirá a la persona del cumplimiento total de la cuarentena.

Dos o más casos de alumnos COVID-19 (+) confirmados de diferentes cursos, que asistieron al establecimiento educacional en período de transmisibilidad (2 días antes del inicio de síntomas para casos sintomáticos y 2 días antes de la toma de PCR para casos asintomáticos), se tienen que identificar los potenciales contactos y suspenderán las clases del establecimiento completo por 14 días o suspender clases de los cursos donde el alumno estuvo presente. Todas las personas afectadas de la comunidad educativa deberán permanecer en cuarentena preventiva durante los 14 días desde la fecha del último contacto. Las personas afectadas y todas aquellas que presenten síntomas de COVID-19 (+) y/o pasen a ser un caso confirmado, deberán permanecer en aislamiento hasta que un médico indique que pueden retomar sus actividades.

Si un docente, asistente de la educación o miembro del equipo directivo es COVID-19 (+) confirmado, se tienen que identificar los potenciales contactos y suspender las clases del establecimiento completo por 14 días. Todas las personas afectadas de la comunidad educativa deberán permanecer en cuarentena preventiva durante los 14 días desde la fecha del último contacto. Las personas afectadas y todas aquellas que presenten síntomas de COVID-19 (+) y/o pasen a ser un caso confirmado, deberán permanecer en aislamiento hasta que un médico indique que pueden retomar sus actividades.

Si un familiar directo (habiten el mismo techo) de algún miembro de la comunidad educativa es confirmado como positivo en la COVID-19, deberá permanecer en aislamiento por 14 días, tal como lo indica el protocolo sanitario.

ATENCIÓN ENFERMERÍA

Si un alumno siente algún malestar cuando este dentro de las dependencias del colegio:

- Se deberá dirigir el alumno a sala de enfermería.
- Técnico en enfermería deberá higienizar sus manos realizando el lavado de estas o utilizar alcohol gel antes de la atención (por usar 3 veces alcohol gel se debe ejecutar un



lavado de manos), así mismo, tiene que usar su mascarilla y guantes cada vez que atienda a un alumno.

- Se le tomará la temperatura al estudiante y si es superior a 37,8°C se enviará a sala de aislamiento y cumplir con el protocolo de caso sospechoso. En caso contrario, se continuará con la atención en Sala de Enfermería.
- Terminada la atención, técnico en enfermería deberá eliminar guantes y materiales desechables en un basurero con tapa que estuvieron en contacto con el estudiante, deberá limpiar y desinfectar camilla y objetos que se hayan utilizado.

III ALIMENTACIÓN EN EL ESTABLECIMIENTO

- El Kiosco que presta servicio de snack y/o bebidas estará en funcionamiento durante el año 2023 con medidas sanitarias recomendadas.
- Se realizan por nivel en casino grande y casino chico

Enseñanza Prebásica no almuerzan en el colegio

1° a 4° básico: de 12:25 a 13:10

5° a 8° básico de 13:10 a 13:55

1° a 4° medio de 13:55 a 14:40

IV EDUCACIÓN REMOTA

En la eventualidad de que algún curso o el establecimiento entre en cuarentena, razón por la cual no podrían asistir presencialmente, se ha establecido un plan de Educación Remota, el cual consiste en:

- Trabajo en casa con el material que se ha entregado en clases presenciales (guías de trabajo, cuadernillos, autoevaluaciones, trabajo texto escolar, otros)
- Clases online utilizando plataformas digitales (Classroom, Lirmi, Meet, Zoom)
- Elaboración de cápsulas educativas
- Uso de TV Aprendo en Línea
- Relevancia al uso de los textos del estudiante como una herramienta fundamental para darle continuidad al aprendizaje en el proceso formativo remoto.
- Uso de metodología ABP, tanto de manera presencial como remota. Aplicación de interdisciplinariedad.



- Para la continuidad del trabajo remoto, el establecimiento seguirá utilizando la plataforma Lirmi, la cual permitirá llevar a cabo con las y los estudiantes:
 - Actividades asincrónicas, proporcionadas por las y los profesores. Cada actividad será vinculada al currículum priorizado, estas actividades podrán ser respondidas por los estudiantes en línea, por whatsapp, correo o en físico y serán registradas en Lirmi.
 - Rendir pruebas creadas a partir de los objetivos de aprendizaje trabajados en clase con resultados en línea, calificaciones sumativas o formativas y observaciones en cada una de ellas, alineados al decreto 67.
 - Clases sincrónicas realizadas a través de Zoom o Meet, los estudiantes se conectarán directo desde la plataforma Lirmi.
 - De igual forma, la plataforma cuenta con recursos para la planificación de clases presenciales, por lo cual, el establecimiento puede utilizarse para comenzar el año, y pasar a una modalidad remota, sin dificultad de dar continuidad a los contenidos.
 - Seguirá vigente el Reglamento de Evaluación, Calificación y Promoción del Colegio

V OTRAS MEDIDAS

- Se privilegiará las entrevistas, reuniones y actividades realizadas en línea.
- Además, como medio de prevención de contagios, queda prohibido el ingreso de apoderados o cualquier persona que no tenga una autorización previa o que no haya agendado una cita.
- En la página WEB del colegio, se publicará un Informativo que contendrá todos los Protocolos a seguir durante el año 2023, tanto para funcionarios en general, como para padres y apoderados y especialmente alumnos y alumnas, de acuerdo a sus respectivos niveles.

Revisión del PISE



Patricio Jure S.
Prevencionista de Riesgos



objetivo de Canalización: Implementar la colaboración con redes de apoyo externas para la promoción de instancias de autocuidado y prevención.

Acción 2	Nombre	“seguridad y autocuidado en la comunidad educativa”	
	Descripción y actividades	<p>Fortalecer el vínculo y cooperación con las diferentes instituciones y organismos locales, que permitan desarrollar un trabajo efectivo en beneficio de todos los miembros de la comunidad educativa.</p> <p>Actividad 1: Jornada de revisión y actualización del Plan Integral de Seguridad Escolar con especialistas externos: prevencionista de riesgo, bomberos, CESFAM, carabineros, seguridad ciudadana.</p> <p>Actividad 2: Charla taller primeros auxilios (DEA)</p> <p>Actividad 3: Charla/taller para todo el personal y líderes preventivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Usos extintores - uso red húmeda. <p>Actividad 4: Revisión y actualización RIOHS</p> <p>Actividad 5: Acompañamiento de autocuidado laboral (ASCH)</p> <p>Actividad 6: Estabilidad socioemocional y mental del personal de colegio. (actividad recreativa).</p>	
	Fecha	mayo / Noviembre	
	Responsables	Encargado de convivencia, equipo directivo y especialistas en el área	
	Recursos	-Material de oficina -Aparatos tecnológicos -Internet -Recurso humano	-Espacios físico -EEP (elemento de protección personal)
	Verificador	<p>-Encuesta de satisfacción</p> <p>-Acta de revisión PISE</p> <p>-Listas de participantes en las diferentes actividades o charla taller</p> <p>-Plan Integral de Seguridad Escolar</p>	

Monitoreo:

- Este monitoreo se realizará de manera semestral
- Visualización y seguimiento de las actividades propuestas
- Instrumentos señalados en los verificadores.

Evaluación:

- Recolección de datos de instrumentos de percepción aplicados a los participantes.
- Análisis de estos datos
- Elaboración de Informe de las actividades planificadas e implementadas y el nivel de logro de los desafíos propuestos.

Asociado a Plan Normativo: Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE)



ZONAS DE SEGURIDAD



